



WORLD
RESOURCES
INSTITUTE



FOTO: MÍDIA NINJA

LA CONVENCIÓN DE ESCAZÚ: UN AVANCE HISTÓRICO PARA LOS DERECHOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

EL DESAFÍO | La violencia contra los defensores del medio ambiente sigue aumentando. Global Witness informó que, en 2017, casi cuatro defensores del medio ambiente fueron asesinados cada semana por proteger sus tierras, bosques, cursos de agua y vida silvestre. Con conflictos por recursos naturales cada vez más sangrientos, América Latina es la región más peligrosa del mundo para aquellos que buscan proteger su medio ambiente—en 2016, más del 60 por ciento de las muertes de defensores ocurrieron en sus pueblos remotos o en las profundidades de sus bosques tropicales. Mientras tanto, en el Caribe, las amenazas contra activistas también se están intensificando.

LA CONVENCIÓN DE ESCAZÚ | El 4 de marzo de 2018, tras negociaciones que duraron seis años, 24 países adoptaron la Convención de Escazú, el primer tratado vinculante sobre derechos ambientales de la región. También conocido como el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, el acuerdo está diseñado no solo para proteger a los defensores del medio ambiente, sino también para ayudar a casi 500 millones de personas a obtener información, participar en la toma de decisiones que podrían afectar sus vidas y acceder a la justicia en asuntos ambientales.

DISPOSICIONES INNOVADORAS

La Convención requiere que los gobiernos adopten nuevas normas para salvaguardar los derechos ambientales y cumplir el Principio 10 de la Declaración de Río, conocido como el principio de democracia ambiental. Algunas de las disposiciones vinculantes más robustas e innovadoras de la Convención se refieren a:

- **Proteger a los defensores del medio ambiente.** La Convención es el primer acuerdo internacional que menciona explícitamente a los defensores de los derechos ambientales, garantizando su protección. Requiere que los gobiernos tomen medidas para prevenir, investigar y sancionar amenazas y ataques en su contra.
- **Reducir las barreras al ejercicio de los derechos ambientales de comunidades vulnerables.** Por primera vez en la historia del derecho internacional, la Convención requiere que los gobiernos garanticen que las poblaciones vulnerables, como los Pueblos Indígenas o las comunidades en situación de pobreza, puedan ejercer plenamente sus derechos a la información, la participación y la justicia. Las acciones que los gobiernos deben tomar incluyen, por ejemplo, la provisión de asistencia legal gratuita y la creación de canales de comunicación más accesibles entre comunidades afectadas y autoridades públicas.
- **Fortalecer la participación pública en la toma de decisiones sobre el medio ambiente y los recursos naturales.** Según la Convención, los gobiernos deben garantizar oportunidades para la participación pública en proyectos que tendrán un impacto ambiental importante. Deben involucrar al público en el proceso de toma de decisiones desde el principio y, luego de que se haya tomado una decisión, deben informar a los ciudadanos sobre cómo se tuvo en cuenta su contribución.



FOTO: TAMBAKO THE JAGUAR

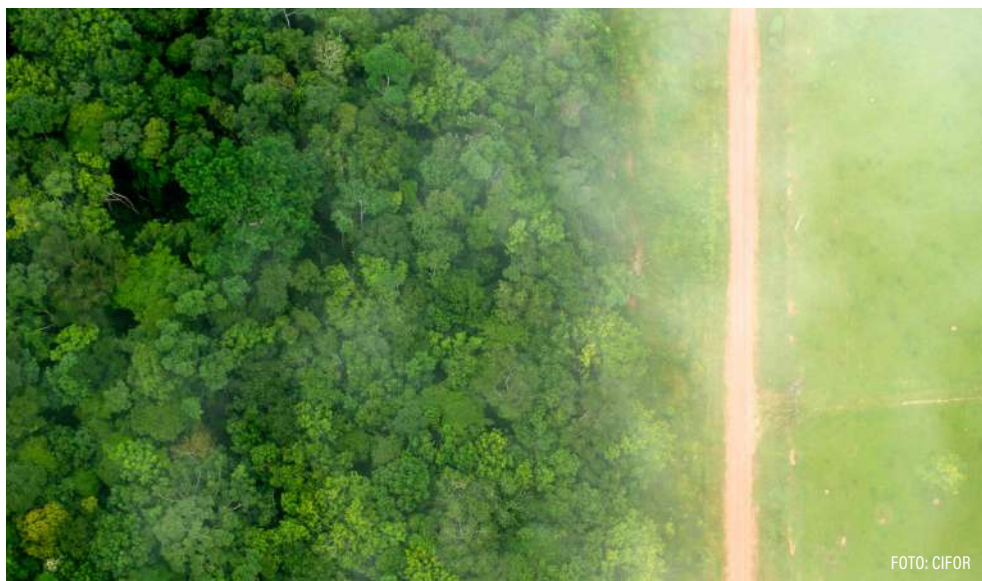


FOTO: CIFOR

IMPACTOS PREVISTOS

La Convención representa un importante paso adelante para América Latina y el Caribe y demuestra liderazgo a nivel mundial. La protección de los derechos ambientales y humanos no solo ayudará a reducir la violencia contra los defensores ambientales y los conflictos por recursos naturales, sino que también ayudará a prevenir la degradación ambiental. Una mayor transparencia, por ejemplo, proporcionará a los ciudadanos la información que necesitan para entender dónde hay deforestación y abogar por sanciones más severas contra la tala ilegal. Mientras tanto, mecanismos de rendición de cuentas más robustos permitirán a las comunidades emprender acciones legales contra empresas por verter desechos tóxicos en los ríos que sostienen sus medios de vida.

PASOS FUTUROS

La Convención se firmará a partir de septiembre de 2018 en la Asamblea General de las Naciones Unidas; los firmantes deberán luego ratificar el acuerdo, el cual entrará en vigor cuando 11 países lo hayan ratificado. Por lo tanto, los gobiernos y la sociedad civil deben unir fuerzas desde ya para impulsar la ratificación del acuerdo. Una vez ratificada la Convención, los gobiernos deberán comprometerse a una implementación rápida y responsable, trabajando con la sociedad civil para establecer nuevas políticas y procedimientos. Cumplir con las disposiciones del acuerdo dependerá no solo de la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, sino también de la capacidad de la sociedad civil para vigilar y monitorear el progreso de los gobiernos.

“Colombia es el Segundo país con mayor biodiversidad en el mundo, pero al mismo tiempo tiene una de las tasas más altas de conflictos socioambientales y asesinatos de defensores ambientales. En 2016 hubo 37 asesinatos de defensores ambientales, según información de Global Witness. Este acuerdo es una herramienta muy necesaria para la protección de la biodiversidad y de todos aquellos que protegen el ambiente en Colombia.”

Natalia Gómez Peña, Investigadora, *Programa de Democracia Ambiental*, Asociación Ambiente y Sociedad; *Representante electa del público*, Negociaciones LAC P10, Colombia

LA INICIATIVA DE ACCESO

The
Access
Initiative

La Iniciativa de Acceso (TAI, por sus siglas en inglés)—la red de organizaciones de sociedad civil más grande del mundo dedicada a garantizar que los ciudadanos tengan el derecho y la capacidad de influir en decisiones sobre recursos naturales—desempeñó un papel fundamental en la negociación de la Convención. En 2012, TAI lanzó una campaña para solicitar a los gobiernos de América Latina y el Caribe que desarrollaran un tratado regional sobre derechos ambientales y, en junio de ese mismo año, 10 países emitieron una declaración que sentó las bases para la negociación de la Convención. Durante los siguientes seis años, los socios de TAI actuaron como representantes electos del público y apoyaron con éxito el enfoque de defensores del medio ambiente. WRI sirve como Secretaría de TAI.

CONTACTOS:

Carole Excell

Directora Interina
Práctica de Democracia Ambiental
World Resources Institute
CExcell@wri.org

Andrea Sanhueza

Representante electa del público,
Negociaciones LAC P10
Miembro de la Iniciativa de Acceso
andreasanhuezae@gmail.com

www.accessinitiative.org

 WORLD RESOURCES INSTITUTE